



INFORME DE GESTION

AÑO 2020



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito informar sobre la gestión desarrollada por la CORPORACION AUDIOVISUAL DE NARIÑO “EL MEDIO”, durante la vigencia 2020, a partir de la información disponible en las diferentes áreas y procesos que la componen. La corporación Audiovisual de Nariño “EL MEDIO”, constituida el 10 de septiembre de 2005, tiene como objeto social el diseño, elaboración y ejecución de proyectos culturales, como festivales y muestras de cine, como el Festival Internacional de Cine de Pasto, que ha venido ejecutando, festivales y muestras literarias, festivales y muestras musicales, festivales y muestras gastronómicas, festivales y muestras de danzas, festivales y muestras de culturas en general. Coordinación de cines clubes, realización de programas de televisión no comercial, realización de películas y videos comunitarios, ediciones literarias de carácter cultural e investigativa, proyectos de conservación de patrimonios y demás que por extensión traten el fomento de la cultura y del arte con carácter no comercial. La corporación podrá gestionar y administrar recursos nacionales e internacionales, públicos o privados, destinados a planes, programas y proyectos culturales que desarrollarán en forma autónoma o en cooperación con otras entidades estatales o privadas.

Durante la vigencia 2020, EL MEDIO desarrolló un sin número de actividades, aprobada en la vigencia del año 2020. En este documento se refleja de manera general información relacionada con el cumplimiento de sus metas del Plan de Acción 2020, el seguimiento a la gestión de cada una de las áreas y el desarrollo de la contratación.



QUIENES SOMOS?.....

Somos una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objeto la ejecución de proyectos que fomenten el desarrollo audiovisual de la región con la apertura de espacios que conduzcan al intercambio de saberes en el ámbito nacional e internacional.



MISION.....

Generar escenarios propicios en la región para iniciar procesos endógenos de fortalecimiento del audiovisual. Con el desarrollo de festivales y muestras audiovisuales, la organización de cine clubes, la realización audiovisual, estudios de investigación etnográfica cultural, que sumadas a otras actividades culturales permitan el dialogo e intercambio de conocimientos y aprendizajes entre el público y los realizadores.



VISION.....

Contribuir para formar a la región del Sur-Occidente de Colombia en un centro de intercambio de producción y percepción de mensajes, con la implementación de procesos de alfabetización audiovisual, con el aprovechamiento del lenguaje audiovisual y la producción de narrativas y discursos audiovisuales, artísticos y plásticos, que sirvan de herramientas comunicativas para la apropiación del conocimiento por parte de la comunidad, permitiendo así a la población tener palabra y visibilidad, apropiarse y servirse de la imagen, en la construcción diaria de nuestra memoria audiovisual, entendiendo el arte como una extensión de pensamiento, en el marco regional, nacional e internacional.



PRINCIPIOS.....

Los principios de la CORPORACION AUDIOVISUAL DE NARIÑO “EL MEDIO”, son los siguientes:

- ↗ **Respeto:** Reconocimiento del valor inherente y de los derechos innatos de los individuos y de la sociedad y actuar en consecuencia con el deber de servidor público. El respeto excluye el maltrato.
- ↗ **Honestidad:** Cualidad humana por la que la persona tiene coherencia entre el pensar, decir y actuar. Ser honesto es tener un comportamiento adecuado, correcto, justo y desinteresado.
- ↗ **Solidaridad:** Entendida como el actuar en unión, respetando la dignidad humana para interactuar fraternalmente en las relaciones cotidianas, desempeñándonos con idoneidad e imparcialidad ante las adversidades, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, lo cual implica asumir y compartir beneficios y riesgos.
- ↗ **Responsabilidad:** Responder por nuestros actos con autonomía, entusiasmo, autodisciplina y diligencia en el ejercicio de la función pública. “Reconocemos y aceptamos las consecuencias de las decisiones tomadas libremente”.
- ↗ **Equidad:** Otorgar a cada persona o grupo aquello que en justicia le corresponda y a lo cual se hace acreedor en virtud de una condición y méritos.
- ↗ **Trabajo en Equipo:** Coordinar, articular e integrar voluntades y esfuerzos entre los servidores con el fin de identificarnos con los planes, programas y proyectos en el cumplimiento de las metas, estrategias y objetivos bajo unos valores éticos mínimos, para potenciar los resultados y mejorar los servicios ofrecidos.
- ↗ **Participación:** Oportunidad social individual o colectiva por excelencia que requiere de un escenario compuesto por otras personas para interactuar, cooperar, coadyuvar, aportar, concertar y contribuir en la toma de decisiones hacia la construcción de capital social, respetando los consensos y los disensos, en la construcción de un modelo de país más justo e incluyente.
- ↗ **Pluralidad:** Derecho y deber al reconocimiento, autonomía, respeto a la diversidad desde las diferentes perspectivas: étnicas, poblacionales, culturales,



religiosas, políticas, generacionales y de género, para el logro de relaciones más igualitarias.

- ↗ **Conciencia Ecológica:** Utilizar racionalmente los recursos naturales, desarrollando acciones de prevención y/o mitigación de los efectos que sobre el entorno causen nuestros actos, propendiendo por el equilibrio ecológico y la sana práctica de gestión.
- ↗ **Efectividad:** Conjunción de la eficiencia y la eficacia. Por eficacia entendemos la capacidad de alcanzar un objetivo en el menor tiempo posible y por eficiencia la capacidad de alcanzar.



OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- ↗ Posicionar al departamento de Nariño como locación cinematográfica
- ↗ Potencializar las habilidades artísticas y audiovisuales del sector cinematográfico de pasto
- ↗ Estimular la industria audiovisual cinematográfico
- ↗ Fomentar acciones educativas a través de proyectos culturales



INFORME EJECUTIVO DE GESTION

Durante el año 2020 La CORPORACION AUDIOVISUAL DE NARIÑO “EL MEDIO”, llevó a cabo los siguientes proyectos enfocados al área de la cinematografía, aportando a la ciudadanía en especial a niños y jóvenes cultura y formación y al mismo tiempo ayudando a formar ciertos aspectos de la personalidad de los adolescentes, aportando valores humanos que entran mejor por los ojos que con charlas teóricas.

A continuación, se relacionan las siguientes actividades desarrolladas.

INFORME FINAL

1. MUESTRA DE CINE AL PARQUE

Desarrollo

Para contribuir a la cultura de las regiones y como apoyo a las localidades en el sentido de permitir espacios de sano esparcimiento y distracción en medio de la pandemia, se realizó una muestra de cine abierta al público.

Inicialmente se realizó un recorrido logístico para determinar el espacio y las instalaciones eléctricas para la instalación de la pantalla.

Se escogió una película familiar con una temática sobre el respeto y el bullying en los niños.

El día de la proyección fue el 21 de noviembre a las 7 de la noche se inicio con la adecuación de la pantalla gigante inflable y los equipos de proyección: videoprojector, DVD y dos cabinas de sonido.

Teniendo en cuenta la pandemia se alistaron elementos de bioseguridad atendiendo las indicaciones emitidas por las autoridades de salud.

Inicialmente se realizó una invitación a la comunidad a participar de la proyección. Las personas que fueron llegando se las fue ubicando de manera distante manteniendo las medidas de distancia social, se aplicó alcohol y se les hizo entrega de tapabocas.

Se dio inicio a la proyección y se realizó la apertura del evento anunciando la película y agradeciendo a los asistentes y el apoyo. Las personas fueron llegando al evento. Una vez concluida la película se dieron los correspondientes agradecimientos a las entidades que apoyaron el evento y a los asistentes.

Con esta actividad se brindó un momento de esparcimiento a la comunidad se fomento la cultura a través del cine como un instrumento de enseñanza.

2 Registro fotográfico











2. CONTRATO 121

FONDO MIXTO DE PROMOCION

Se celebró el contrato y se cumplió con lo estipulado y los lineamientos establecidos (obligaciones, garantías, penalidades, fechas y modalidades de desembolso, entre otras) como:

1. Cumplir con todos y cada uno de los entendimientos, previsiones y obligaciones de esta convocatoria y actos pertinentes emitidos por el CNACC relativos a la selección del proyecto presentado por el beneficiario
2. Cumplir con el proyecto dentro del plazo máximo estipulado en el contrato.
3. Cumplir, en lo que corresponde a la realización y conclusión del proyecto, con el aporte propio y obligaciones previstas en las leyes 397 de 1997, 814 de 2003 y decreto 1080 de 2015.
4. Cumplir con todos los lineamientos de esta convocatoria y con la ejecución de los diversos componentes creativos, de contenido, artísticos, técnicos, económicos de producción o coproducción del proyecto al que le fue otorgado el estímulo, dentro del plazo estipulado en el contrato.
5. Rendir oportunamente todos los informes de carácter financiero, contable, contractual, documental o cualquier otro, con la periodicidad que requiera Proimágenes Colombia de conformidad con el Instructivo de acreditación de gastos de la convocatoria anexo al contrato. Los desembolsos se realizarán sólo si existe conformidad de Proimágenes Colombia con los referidos informes.
6. Disponer de una cuenta a nombre del beneficiario destinada en forma exclusiva para manejo de los recursos asignados por el CNACC, en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



7. La exclusividad de la cuenta no aplica para las modalidades de escritura de guion de largometrajes, desarrollo de proyecto documental, ni para ninguna modalidad de formación.
8. Pagar los impuestos y retenciones de ley que ocasione la asignación del estímulo o el contrato que se celebre con Proimágenes Colombia, los cuales no podrán ser sufragados con dineros del FDC.
9. No ceder a terceros el proyecto ni el contrato para la ejecución del estímulo.
10. Reintegrar sin ninguna clase de condicionamientos o entrega parcial, la totalidad del estímulo recibido y sus intereses e indexaciones y el monto de las sanciones pactadas, en caso de incumplir alguna o algunas de las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el contrato con Proimágenes Colombia. Para estos efectos, el contrato prestará mérito ejecutivo y garantía irrevocable de pago por parte del beneficiario en caso de incumplimiento, sin perjuicio de la efectividad de las garantías constituidas y sin necesidad de requerimiento judicial alguno o constitución en mora.
11. Constituir las garantías que se estipulen en el contrato con Proimágenes Colombia.
12. El beneficiario debe contar con la cesión o autorización de los derechos de autor necesarios para la ejecución del proyecto, lo cual declara con la presentación misma del proyecto a esta convocatoria.
13. Los soportes contables que presente el beneficiario a Proimágenes Colombia deben ser diferentes a los utilizados para efectos de la deducción tributaria de la ley 814 de 2003.
14. Todas las facturas y/o cuentas de cobro deben estar a nombre del beneficiario.
15. Incluir el logo y/o el crédito de acuerdo con las particularidades o instrucciones que se especifiquen en el contrato regulador del estímulo



16. Entregar copia del certificado de registro expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del acto o contrato que faculta al beneficiario para utilizar el guion en la obra cinematográfica.
17. No cambiar al (los) director(es) de la obra cinematográfica (largometraje o cortometraje).
18. El representante legal de las personas jurídicas beneficiarias se obligará solidariamente con el beneficiario por las obligaciones derivadas de esta convocatoria y del contrato respectivo. Adicionalmente, deberá demostrar que cuenta con todas las autorizaciones legales y estatutarias para suscribir el contrato.
19. Al finalizar el contrato el beneficiario deberá entregar a Proimágenes Colombia copia de la resolución de reconocimiento de producto nacional de la obra cinematográfica expedido por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
20. El beneficiario deberá entregar con fines promocionales el tráiler de la obra audiovisual, sin marcas de agua, en el formato que Proimágenes Colombia indique.

José Mauricio Betancourth
Representante Legal
Fundación El Medio